

Proposición

Elimínese el artículo 4 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 231 de 2020 SENADO - 235 DE 2019 CÁMARA *Por medio de la cual se conmemora y declara el día 5 de octubre como el Día Nacional de la Mutualidad.*

~~**Artículo 4°.** Vinculación entre mutuales y empresas. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa, o la entidad que haga sus veces; adelantará estudios técnicos para identificar y determinar recomendaciones y acciones para fortalecer el vínculo y cadenas de valor entre el tercer sector y el sector empresarial; para el impulso del impacto social de las organizaciones mutuales y de la responsabilidad social empresarial.~~

De los Honorables Congresistas:


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República


CARLOS EDUARDO ACOSTA
Representante a la Cámara